

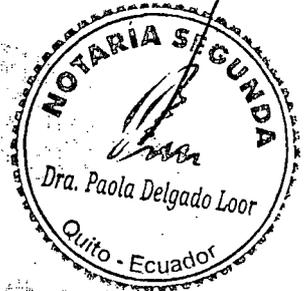


Factura: 001-002-000104570



20181701002P06349

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:		20181701002P06349					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (19:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA	REPRESENTAND O.A	CÉDULA	1801178367	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FACTORPLUS S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		232000.00					


 Dra Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

N° TRAMITE: 60-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 Exp: 707221



02/01/19 09:54

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

QUE OTORGA: FACTORPLUS S.A.

CUANTIA: USD 232.000,00

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mí Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece: La señora **GIOCONDA PATRICIA NICOLA GANDO**, a nombre y representación de la compañía **FACTORPLUS S.A.**, según se acredita de los documentos que se adjuntan a la presente, con dirección de domicilio en la Av. Doce de Octubre y calle Lincoln Abraham, teléfono cero dos dos nueve ocho seis uno cinco uno (022986151), correo electrónico: patricia.nicola@factorplus.com.ec. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

y obligarse y dice: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la compañía Factorplus S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la compañía Factorplus S.A., la señora Gioconda Patricia Nicola Gando en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía Factorplus S.A., domiciliada en la calle Lincoln y Av. Doce de Octubre, Edf. Torre 1492, teléfono cero dos dos dos dos cuatro dos seis (02222426), correo electrónico patricia.nicola@factorplus.com.ec; debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía celebrada el doce de noviembre de dos mil dieciocho, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, quien actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno)** La Compañía Factorplus S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. **Dos punto dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Factorplus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



S.A., reunida el doce de noviembre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, modificar el objeto social de la misma y, consecuentemente reformar el Estatuto Social de ésta, en los términos y condiciones que constan en el Acta de Junta General antes referida, la que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA: ACTOS SOCIETARIOS SIMULTÁNEOS.-** La compareciente en la calidad que comparece, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto e instruido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el doce de noviembre de dos mil dieciocho procede a realizar lo siguiente: **Tres Punto Uno) Aumento de capital autorizado:** La compareciente en la calidad que comparece; y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el doce de noviembre de dos mil dieciocho, eleva el capital autorizado de la Compañía, en la suma de doscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 232.000,00), pasando de un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), a un capital autorizado de doscientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 242.000,00). **Tres punto Dos) Aumento de capital suscrito y pagado.-** La compareciente en la calidad que comparece; y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el 12 de noviembre de dos mil dieciocho, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía dentro del monto del capital autorizado aprobado en el presente instrumento, en la suma de ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 116.000,00), pasando de un capital suscrito y pagado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

5.000,00), a un capital suscrito y pagado de ciento veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 121.000,00), aumento que se lo realiza de acuerdo a los siguientes términos: **Tres punto dos punto uno**) El aumento de capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones y dentro del monto del capital autorizado indicado anteriormente, hasta por la suma de US\$ 116.000,00 (ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), el cual deberá ser pagado mediante (i) "compensación de créditos" capitalizando la cuenta patrimonial de "aportes para futuras capitalizaciones" (subcuenta correspondiente a cada accionista); (ii) "capitalización de reservas o utilidades" capitalizando las cuentas patrimoniales, "reserva legal" "resultados acumulados" y "resultados del ejercicio 2017"; y, (iii) en "numerario" con el respectivo aporte en efectivo que los Accionistas realizan, a favor de la Compañía, en la presente fecha. En razón de lo expuesto, se realiza el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (SUBCUENTA APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN)	AUMENTO POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS (RESERVA LEGAL, RESULTADOS ACUMULADOS, RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017)	AUMENTO POR APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE (%)
Gioconda Patricia Nicola Gando	\$1.917,00	\$17.253,00	\$27.040,69	\$180,31	\$46.391,00	46.391	38.34%
Jacobo Enrique Steiner Nuñez	\$1.417,00	\$12.753,00	\$19.987,83	\$133,17	\$34.291,00	34.291	28.34%
Corproventus S.A.	\$1.166,00	\$10.494,00	\$16.447,29	\$110,71	\$28.218,00	28.218	23.32%
Sovereign Investment Fund Ltd.	\$500,00	\$4.500,00	\$7.052,87	\$47,13	\$12.100,00	12.100	10.00%
TOTAL	\$5.000,00	\$45.000,00	\$70.528,68	\$471,32	\$121.000,00	121.000	100%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Tres punto dos punto dos) El referido aumento de capital suscrito y pagado favorece a todos los Accionistas de Factorplus S.A. en proporción al capital accionario que poseen a la presente fecha. **Tres punto dos punto tres) Como consecuencia de las propuestas indicadas en los numerales que anteceden, los Accionistas de la Compañía recibirán nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas como resultado del respectivo aumento de capital suscrito y pagado. Dichas acciones se emitirán y entregarán a valor nominal.**

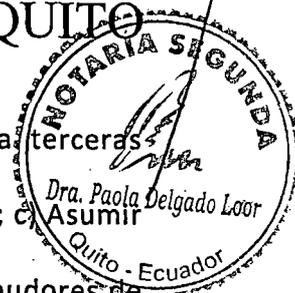
Tres punto tres) Cambio de Objeto Social.- La compareciente en la calidad que comparece; y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el doce de noviembre de dos mil dieciocho, procede a reformar el objeto social de la Compañía, de conformidad con la definiciones aprobadas por dicha Junta General de Accionistas, para lo cual el nuevo objeto social de la Compañía será el siguiente: "a) Realizar actividades profesionales y habituales de factoring, esto es operaciones de compra y venta de cartera; b) Anticipar fondos a terceras personas a cambio de cesión o endoso de títulos de crédito o facturas; c) Asumir el cobro de los créditos y facturas, y el riesgo de insolvencia de los deudores de dichos instrumentos; d) Sin perjuicio de aquellas actividades conexas al factoring, dictadas por el órgano estatal competente, realizará, entre otras, las siguientes actividades complementarias:

d.1) Administrar las facturas y el registro contable de los abonos y del pago de los títulos, créditos o facturas; d.2) Realizar actividades de cobro y recaudo de los títulos, créditos o facturas; d.3) Custodiar los títulos, créditos o facturas; e) Contratar créditos con instituciones financieras públicas o privadas; f) Acudir a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mecanismos de emisión de valores contemplados en la Ley de Mercado de Valores / Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa vigente y aplicable sobre la materia; g) Constituir y/o adherirse y/o participar en negocios fiduciarios de cualquier naturaleza, sea como constituyente, adherente o beneficiario, incluyendo la facultad de aportar bienes a fideicomisos mercantiles o de establecer encargos fiduciarios sobre tales bienes, de conformidad con la Ley de Mercado de Valores / Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa vigente y aplicable sobre la materia. La compañía podrá realizar todos los actos y/o suscribir todos los contratos lícitos que fueren necesarios, de conformidad con las normas vigentes, a fin de que la compañía pueda cumplir con el objeto social determinado en este artículo. Por ende, se entiende que la sociedad está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, y en general, realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social.” **Tres punto cuatro) Reforma del Estatuto Social.-** La compareciente en la calidad que comparece; en base a la ejecución de los actos societarios descritos en los numerales tres punto uno, tres punto dos y tres punto tres de la cláusula tercera del presente instrumento y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el doce de noviembre de dos mil dieciocho, reforma el Estatuto Social de la compañía Factorplus S.A., en los siguientes términos: **Tres punto cuatro punto uno) Reformar el artículo 3 del Título Primero, del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:** “Artículo Tercero (3°) Objeto Social: El objeto social de Factorplus S.A., consiste en: a) Realizar actividades profesionales y habituales de factoring, esto es

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



operaciones de compra y venta de cartera; b) Anticipar fondos a terceras personas a cambio de cesión o endoso de títulos de crédito o facturas; c) el cobro de los créditos y facturas, y el riesgo de insolvencia de los deudores de dichos instrumentos; d) Sin perjuicio de aquellas actividades conexas al factoring, dictadas por el órgano estatal competente, realizará, entre otras, las siguientes actividades complementarias: d.1) Administrar las facturas y el registro contable de los abonos y del pago de los títulos, créditos o facturas; d.2) Realizar actividades de cobro y recaudo de los títulos, créditos o facturas; d.3) Custodiar los títulos, créditos o facturas; e) Contratar créditos con instituciones financieras públicas o privadas; f) Acudir a mecanismos de emisión de valores contemplados en la Ley de Mercado de Valores / Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa vigente y aplicable sobre la materia; g) Constituir y/o adherirse y/o participar en negocios fiduciarios de cualquier naturaleza, sea como constituyente, adherente o beneficiario, incluyendo la facultad de aportar bienes a fideicomisos mercantiles o de establecer encargos fiduciarios sobre tales bienes, de conformidad con la Ley de Mercado de Valores / Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa vigente y aplicable sobre la materia. La compañía podrá realizar todos los actos y/o suscribir todos los contratos lícitos que fueren necesarios, de conformidad con las normas vigentes, a fin de que la compañía pueda cumplir con el objeto social determinado en este artículo. Por ende, se entiende que la sociedad está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, y en general, realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social." **Tres punto cuatro punto dos) Reformar al**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Título II.- Del Capital. Artículo Quinto (5°) Capital y de las acciones, del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "Título II.- Del Capital. Artículo Quinto (5°) Capital y de las acciones: El capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la presente fecha a la suma de Ciento veinte un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 121.000,00) el cual, se halla suscrito y pagado en su totalidad, dividido en 121.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero cero cero uno hasta la ciento veinte un mil inclusive, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones.- El capital autorizado de Factorplus S.A., se lo fija en Doscientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 242.000,00)." **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** La señora Notaria respectiva, se dignará tomar nota de este Aumento de Capital, Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos en la respectiva matriz de constitución de la Compañía. **QUINTA.- AUTORIZACIONES.-** El compareciente autoriza expresamente a los abogados Juan Carlos Peralvo Molina, y/o Marco David Sotomayor Camacho y/o María Isabel Salazar Esparza, para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones e inscripciones necesarias ya sea en el Registro Mercantil del cantón Quito o en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se encuentra firmada por el abogado Marco Sotomayor Camacho, con matrícula profesional No. diecisiete guion dos mil dieciséis guion ocho dos seis del Foro de Abogados de Pichincha Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE




GIOCONDA PATRICIA NICOLA GANDO

C.C: 9801178367

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE FACTORPLUS S.A.
12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las once horas (11h00), en el domicilio social de la compañía situado en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 6, oficina 604, renunciado a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía FACTORPLUS S.A.

Preside esta Junta, como Presidente de la Compañía, el señor Jacobo Steiner Núñez y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, la señora Patricia Nicola Gando.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta.

La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- (a) El señor Jacobo Enrique Steiner Núñez, propietario de mil cuatrocientos diecisiete (1.417) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento, equivalente al 28.34% del capital social, suscrito y pagado de la Compañía;
- (b) La señora Gioconda Patricia Nicola Gando, propietaria de mil novecientos diecisiete (1.917) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento, equivalente al 38.34% del capital social, suscrito y pagado de la Compañía;
- (c) Corproventus S.A., propietaria de mil ciento sesenta y seis (1.166) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento, equivalente al 23.32% del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, debidamente representada por su Gerente General, señor Daniel Steiner Hager; y,
- (d) Sovereign Investment Fond Ltd., propietaria de quinientas (500) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento, equivalente al 10.00% del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, debidamente representada por su Apoderado General, señor Clemente José Vivanco Salvador

A continuación, la señora Secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

- Punto Uno.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, y consecuente reforma de su estatuto social.**
- Punto Dos.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de reforma del objeto social de la Compañía y consecuente reforma de su estatuto social.**

El orden del día es leído y aprobado por unanimidad por la Junta.

La Presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.



Punto Uno.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, y consecuente reforma de su estatuto social.

La Sra. Patricia Nicola toma la palabra, quién explica a la Junta General de Accionistas que, para continuar con el crecimiento sostenido de Factorplus S.A., es necesario aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con la normativa societaria vigente, para lo cual propone y mociona un aumento de capital en los términos indicados a continuación:

- 1) Aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de US\$ 242.000,00 (doscientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 2) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, mediante la emisión de nuevas acciones y dentro del monto del capital autorizado indicado anteriormente, hasta por la suma de US\$ 116.000,00 (ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), el cual deberá ser pagado mediante (i) "compensación de créditos" capitalizando la cuenta patrimonial de "aportes para futuras capitalizaciones" (subcuenta correspondiente a cada accionista); (ii) "capitalización de reservas o utilidades" capitalizando las cuentas patrimoniales, "reserva legal" "resultados acumulados" y "resultados del ejercicio 2017"; y, (iii) en "numerario" con el respectivo aporte en efectivo que los Accionistas realizan, a favor de la Compañía, en la presente fecha.

En razón de lo expuesto, se realiza el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (SUBCUENTA APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN)	AUMENTO POR CAPITALIZACION DE RESERVAS (RESERVA LEGAL, RESULTADOS ACUMULADOS, RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017)	AUMENTO POR APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE (%)
Gioconda Patricia Nicola Gando	\$1.917,00	\$17.253,00	\$27.040,69	\$180,31	\$46.391,00	46.391	38.34%
Jacobo Enrique Steiner Núñez	\$1.417,00	\$12.753,00	\$19.987,83	\$133,17	\$34.291,00	34.291	28.34%
Corproventus S.A.	\$1.166,00	\$10.494,00	\$16.447,29	\$110,71	\$28.218,00	28.218	23.32%
Sovereign Investment Fond Ltd.	\$500,00	\$4.500,00	\$7.052,87	\$47,13	\$12.100,00	12.100	10,00%
TOTAL	\$5.000,00	\$45.000,00	\$70.528,68	\$471,32	\$121.000,00	121.000	100%

Los Accionistas de forma expresa señalan estar de acuerdo con las aproximaciones numéricas expresadas en el presente cuadro, cuyo contenido ha sido puesto en su conocimiento, y declaran que en caso de que existan diferencias mínimas, de forma voluntaria y anticipada, por este medio, renuncian a dichos valores y a formular cualquier reclamo posterior en este sentido.

- 3) Aprobar que el referido aumento de capital suscrito y pagado, favorezca a todos los Accionistas de Factorplus S.A. en proporción al capital accionario que poseen a la presente fecha.
- 4) Aprobar que, como consecuencia de las propuestas indicadas en los numerales que anteceden, los Accionistas de la Compañía reciban nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas como resultado del respectivo aumento de capital suscrito y pagado. Dichas acciones se emitirán y entregarán a valor nominal.
- 5) Aprobar la reforma al Título II.- Del Capital. Artículo Quinto (5°) Capital y de las acciones, del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

“Título II.- Del Capital. Artículo Quinto (5°) Capital y de las acciones: El capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la presente fecha a la suma de Ciento veinte un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 121.000,00) el cual, se halla suscrito y pagado en su totalidad, dividido en 121.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero hasta la ciento veinte un mil inclusive, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones.-

El capital autorizado de Factorplus S.A., se lo fija en Doscientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 242.000,00).”

- 6) Aprobar que se faculte a la Gerente General de la Compañía, para que proceda con la instrumentación y formalización del aumento de capital autorizado, suscrito y pagado referidos en los numerales que anteceden, para lo cual la Gerente General queda plenamente facultada para realizar todos los actos y suscribir todos los instrumentos, documentos, contratos y/o convenios que sean necesarios, a efectos de realizar dicho aumento de capital e instrumentar las decisiones antes adoptadas, incluyendo la facultad para suscribir la o las escrituras públicas necesarias para documentar los actos societarios antes aprobados, y gestionar, directamente o través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprueba por unanimidad todas aquellas propuestas que componen la moción del presente punto del orden del día, referentes al aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, y consecuente reforma del estatuto social de la misma.

A continuación, por Presidencia se dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

Punto Dos.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de reforma del objeto social de la Compañía y consecuente reforma de su estatuto social.

La Sra. Patricia Nicola toma la palabra, quién explica a la Junta General de Accionistas que en razón de poder precisar el objeto social de Factorplus S.A., descrito en sus estatutos sociales, y tomando en cuenta la normativa comercial que, eventualmente, entrará a regir en el país a futuro, respecto de las actividades de factoring; es necesario reformar la descripción del objeto social de la Compañía, adecuándola a dichos avances normativos.

Al efecto la Gerente General de la Compañía propone y mociona el cambio de objeto social de la Compañía de conformidad con lo siguiente:



- 1) Reformar el artículo 3 del Título Primero, del estatuto social de la compañía en los siguientes términos, los cuáles da lectura:

Artículo Tercero (3º) Objeto Social: El objeto social de Factorplus S.A., consiste en: a) Realizar actividades profesionales y habituales de factoring, esto es operaciones de compra y venta de cartera; b) Anticipar fondos a terceras personas a cambio de cesión o endoso de títulos de crédito o facturas; c) Asumir el cobro de los créditos y facturas, y el riesgo de insolvencia de los deudores de dichos instrumentos; d) Sin perjuicio de aquellas actividades conexas al factoring, dictadas por el órgano estatal competente, realizará, entre otras, las siguientes actividades complementarias: d.1) Administrar las facturas y el registro contable de los abonos y del pago de los títulos, créditos o facturas; d.2) Realizar actividades de cobro y recaudo de los títulos, créditos o facturas; d.3) Custodiar los títulos, créditos o facturas; e) Contratar créditos con instituciones financieras públicas o privadas; f) Acudir a mecanismos de emisión de valores contemplados en la Ley de Mercado de Valores / Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa vigente y aplicable sobre la materia; g) Constituir y/o adherirse y/o participar en negocios fiduciarios de cualquier naturaleza, sea como constituyente, adherente o beneficiario, incluyendo la facultad de aportar bienes a fideicomisos mercantiles o de establecer encargos fiduciarios sobre tales bienes, de conformidad con la Ley de Mercado de Valores / Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa vigente y aplicable sobre la materia.

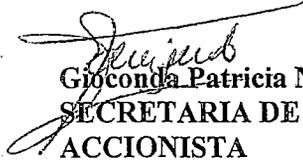
La compañía podrá realizar todos los actos y/o suscribir todos los contratos lícitos que fueren necesarios, de conformidad con las normas vigentes, a fin de que la compañía pueda cumplir con el objeto social determinado en este artículo. Por ende se entiende que la sociedad está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, y en general, realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social.

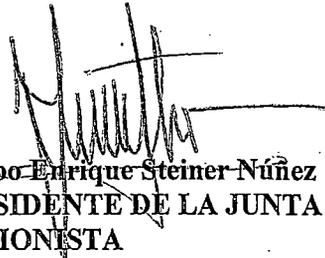
- 2) Aprobar que se faculte a la Gerente General de la Compañía, para que proceda con la instrumentación y formalización del cambio de objeto social de la Compañía de conformidad con el numeral que antecede, para lo cual la Gerente General queda plenamente facultada para realizar todos los actos y suscribir todos los instrumentos, documentos, contratos y/o convenios que sean necesarios, a efectos de realizar dicha modificación de objeto social e instrumentar las decisiones antes adoptadas, incluyendo la facultad para suscribir la o las escrituras públicas necesarias para documentar el acto societario antes aprobado, y gestionar, directamente o través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprueba por unanimidad todas aquellas propuestas que componen la moción del este segundo punto del orden del día referentes al cambio de objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la misma.

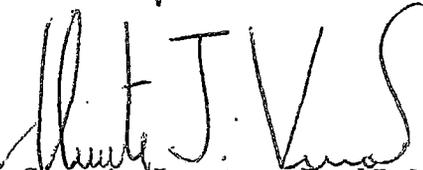
No habiendo más puntos en el orden del día, la Presidencia dispone a Secretaría redactar el Acta para lo cual concede un receso, luego del cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes y Secretaría da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de todos los Accionistas presentes.

El Presidente de la Junta declara terminada la sesión a las doce horas (12h00), y pide a Secretaría que adjunte la presente acta al correspondiente expediente.


Gioconda Patricia Nicola Gando
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Jacobo Enrique Steiner Nuñez
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Corproventus S.A.
ACCIONISTA
Daniel Steiner Hager
Gerente General


Sovereign Investment Fond Ltd.
ACCIONISTA
Clemente José Vivanco Salvador
Apoderado General

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que esta seguido devolvi al interesado.
Quito, a10 DIC. 2018.....

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2017



A C T I V O S

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	54.387,16
Documentos por cobrar	7.312.630,41
Fideicomiso Sector Productivo	2.280,34
Otras cuentas por cobrar	1.773,30
Impuestos anticipados	52.786,57
Garantías	2.200,00
Provisión incobrables	(148.979,00)

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 7.277.078,78

ACTIVO NO CORRIENTE

Muebles, Equipo y Software	19.816,97
Activos Intangibles Software en Instalación	33.686,72

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 53.503,69

P A S I V O S

PASIVOS CORRIENTES

Préstamos bancos del exterior	2.940.000,00
Proveedores Facturas clientes	420.887,80
Proveedores Facturas inversionistas	61.818,78
Impuestos por pagar	28.185,30
Beneficios sociales	377.171,11
Intereses bancarios	78.720,74
Anticipo clientes	48,96
Retenciones por pagar clientes	51.576,00
Provisiones por pagar	

TOTAL PASIVOS CORRIENTES 5.227.716,65

PASIVO NO CORRIENTE

Jubilación patronal y desahucio	2.337,14
Préstamos bancos del exterior	1.980.000,00

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES 1.982.337,14

TOTAL PASIVOS 7.210.053,79

P A T R I M O N I O

Capital suscrito	5.000,00
Aporte Futura Capitalizacion	45.000,00
Reserva legal	876,61
Resultados acumulados	7.889,48
Resultados del ejercicio 2017	61.762,59

TOTAL PATRIMONIO 120.528,68

TOTAL ACTIVOS 7.330.582,47

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO 7.330.582,47

Patricia Nicola
GERENTE GENERAL

C.P.A. Adriana Cueva
SERVICIOS CONTABLES ASOCIADOS SERCONTABLES S.A.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 10 DIC 2018

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

INGRESOS

OPERACIONAL		1.473.088,02
Descuento de cartera	1.404.103,02	
Costos administrativos y cobranzas	68.985,00	

COSTOS Y GASTOS

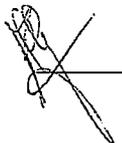
GASTOS ADMINISTRATIVOS		(750.607,95)
Sueldos y beneficios sociales	(145.493,27)	
Jubilacion patronal y desahucio	(2.337,14)	
Honorarios	(205.187,81)	
Honorarios Administrativos	(115.000,00)	
Mantenimeinto oficina, muebles y equipos	(25.664,87)	
Provisión incobrables	(148.979,00)	
Arriendo oficina	(14.730,00)	
Comisiones	(1.020,41)	
Combustible	(37,95)	
Seguro medico	(11.395,88)	
Publicidad	(1.363,20)	
Movilización	(219,98)	
Gastos de viaje	(13.351,60)	
Gastos de gestión	(11.377,92)	
Servicios basicos	(3.543,76)	
Honorarios notarios	(1.860,00)	
Impuestos y contribuciones	(5.361,81)	
Gastos Depreciación y Amortizacion	(19.589,95)	
Utiles de oficina	(2.543,97)	
Refrigerios	(2.740,36)	
Otros menores	(2.631,19)	
Gastos no deducibles	(16.177,88)	

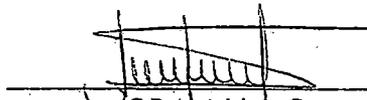
GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS		(597.373,09)
Comisiones y Gastos Bancarios	(3.370,66)	
Intereses bancarios	(592.341,32)	
Impuesto a la salida de divisas	(2.690,09)	
Intereses ganados y otros	748,64	
Otros ingresos	280,34	

RESULTADO DEL EJERCICIO 125.106,98

Participacion Trabajadores		(18.766,05)
Impuesto a la renta		(44.578,34)

RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO 61.762,59
(0,00)


Patricia Nicola
GERENTE GENERAL


C.P.A. Adriana Cueva
SERVICIOS CONTABLES ASOCIADOS SERCONTABLES
S.A.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 10 de Julio 2018

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 4 de abril de 2016



Señora
Gioconda Patricia Nicola Gando
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que por disposición de la cláusula quinta del contrato de constitución de la compañía **FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.**, usted ha sido designada para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.**, el mismo que lo desempeñará por el periodo estatutario de **5 AÑOS**.

De acuerdo con los estatutos sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de marzo del 2016, ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 31 de marzo del 2016.

En nombre de la Compañía me complace darle a conocer esta merecida designación.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Daniel Steiner Hager'.

Sr. Daniel Steiner Hager.

Aceptación: Acepto, desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.**

Quito, 4 de abril de 2016

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gioconda Patricia Nicola Gando'.

Gioconda Patricia Nicola Gando
C.C. 180117836-7
Nacionalidad: Ecuatoriana.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13992
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4770
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	1801178367
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1367 DEL: 31/03/2016 NOT. 21 DEL: 18/03/2016 MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMCO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROBLO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 10 Dic. 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792665329001
RAZÓN SOCIAL: FACTORPLUS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA
CONTADOR: CUEVA MONTESDEOCA ADRIANA DEL ROSARIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/04/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/11/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Intersección: LINCOLN ABRAHAM Edificio: TORRE 1492 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Email: cristina.gonzalez@factorplus.com.ec Celular: 0999428703 Telefono Trabajo: 022222426

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001073656

Fecha: 16/05/2018 09:55:26 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792665329001
FACTORPLUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion: LINCOLN ABRAHAM Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Edificio: TORRE 1492 Email: cristina.gonzalez@factorplus.com.ec Celular: 0999428703 Telefono Trabajo: 02222426

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

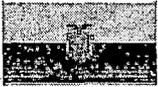
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 10 DIC 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018001073656

Fecha: 16/05/2018 09:55:26 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801178367

Nombres del ciudadano: NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: NICOLA CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANDO YOLANDA

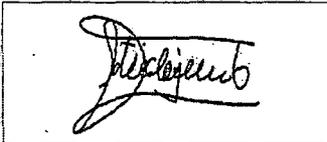
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-180-09248



188-180-09248

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º **180117836-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-12-06**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NICOLA CARLOS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GANDO YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2016-06-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-06-14**





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

024 AJUNTA Nº

024 - 395 Número

1801178367 CÉDULA

NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA-1**

CANTÓN: **RIAGUITO**

PARROQUIA:



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 10 DIC. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

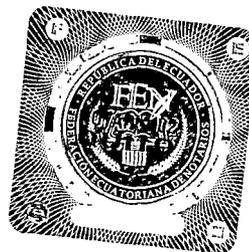
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** otorgado por **FACTORPLUS S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil dieciocho.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000050489



20181701021001465

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001465

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FACTORPLUS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792665329001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06349

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001465

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FACTORPLUS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792665329001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

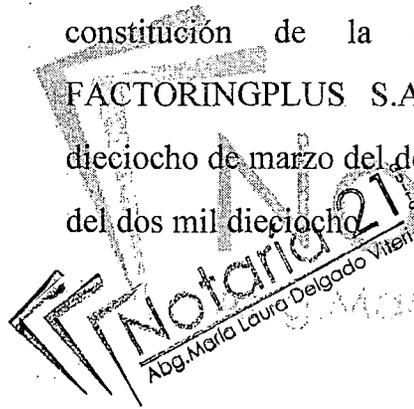
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06349



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

20181701021O01465

RAZON: Tome nota del aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, cambio de objeto social y reforma de estatuto social, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A., otorgada ante otorgada ante mí el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis.- Quito, trece de diciembre del dos mil dieciocho



[Handwritten signature]



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 87832



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	130568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6517
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801178367	NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /10/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FACTORPLUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1367 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

